



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA “DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LAS GALAS DE
ELECCIÓN DE LA REINAS DEL CARNAVAL Y ASESORAMIENTO DE LOS ACTOS
DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2012**

ANTECEDENTES DE HECHO

- Expediente tramitado para la contratación de los servicios de la “Dirección artística de las galas de elección de la Reinas del Carnaval y asesoramiento de los actos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2012.
- El informe de fiscalización previa de la contratación, emitido por la Intervención de Fondos con fecha 12 de diciembre de 2011.
- La invitación cursada a la empresa propuesta Juan Carlos Armas S.L U y la documentación presentada por la empresa calificada de conformidad con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ascendiendo la oferta económica a CUARENTA Y CINCO MIL ERUOS (45.000,00 €) excluido IGIC al 5% por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00€).TOTAL CUARENT AY SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (47.250,00€).
- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que según la cláusula 16 del Pliego de condiciones no es exigible que se constituya fianza definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Así como las atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar la contratación de los servicios de la “Dirección artística de las galas de elección de la reinas del carnaval y asesoramiento de los actos del carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2012 a D. Juan Carlos Armas Febles, a través de la empresa Juan Carlos Armas S.L.U , quien ostenta en exclusiva la representación, mediante procedimiento negociado



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

sin publicidad, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO - Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL ERUOS (45.000,00 €) excluido IGIC al 5% por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00€). TOTAL CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (47.250,00€). con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General prorrogado para 2012

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria y publicarla en el Perfil del contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

Lo manda y firma el Sr. Presidente.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González